

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 176 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 13 de abril de 2011.—Vistos por mí, Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas número 176 de 2011, en el que aparece como denunciante don Julio Jiménez González y como denunciado don Kakhabe Deisadze, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Kakhabe Deisadze de la falta de la que venía siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kakhabe Deisadze y don Francisco Javier Montero Minada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/30.756/11)